



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

76001220500020240007101

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.
AVIANCA

OPOSITOR:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR AÉREO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS "SINTRAEAREOS", ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE AVIANCA "ASOTRAVA"

FECHA SENTENCIA:

06 de agosto de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL1952-2025

NEGAR LA ANULACIÓN Y/O MODULACIÓN DEL ARTÍCULO 4, ASÍ COMO LA ANULACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8, 14 Y 20 DEL LAUDO ARBITRAL DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024 - SIN COSTAS - CON ACLARACIÓN DE VOTO PARCIAL Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DEL MAGISTRADO IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ - CON ACLARACIÓN DE VOTO DE LA MAGISTRADA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

MAGISTRADO PONENTE:

DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 14/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 14/10/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17/10/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 06 de agosto de 2025.

SECRETARIA